

175

1

Sr Defensor Natural.



Nos el Corregidor y Jueces del Pueblo de Atlix, dirigimos a Vm al natural llamado Agustin Romero, para que mediante su comparecencia se presente ante nues-

Vol: 237

Sección: historia

Nº : 12

Año: 1825

Permiso para enlace matrimonial.

Foj: 2

187

permanecer en lo sucesivo subordinada a los preceptos populares de los Con-

Sor Defensor de Naturales.

Nos el Corregidor y Alcaldes del Pue-  
 blo de Atlixá, dirigimos a Vm al natural lla-  
 mado Agustín Romero, para que median-  
 te su favor, y amparo, se presente ante nues-  
 tro Exmo Sor Sup<sup>mo</sup> Dictador Per-  
 petuo, solicitando el Supremo permiso  
 para poder tomar el estado matrimonial, q<sup>e</sup>  
 pretende contraer con una muger de la cla-  
 ce de blancos llamada Maria Catalina, Veci-  
 na de la Ciudad, y Feligres de la Catedral  
 hija legitima de Juan Manuel Benitez fi-  
 nado, y Maria de Mercedes Bega, con pleno  
 concenso de su madre, y con concepto de  
 permanecer en lo sucesivo subordinada  
 a los preceptos populares de los Con-

187

regidor y Cavildo. y para su comitancia  
firmamos por nuestro Secretario en este  
Pueblo de Atlixá a 22 de Abril de 1825.

Juan Vico<sup>te</sup> Gaxi  
Secretario de Cavildos

Son Defensores naturales D<sup>n</sup> Andres Coronel



UN CUARTILLO

SELLO CUARTO AÑOS DE  
MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y  
CUATRO Y VEINTE Y CINCO

Como Señor

Delandres Coronel Defensor de Naturales  
 à nombre de Apuntin Romero de la Comu-  
 nidad del Pueblo de Aitua, ante V.E. con  
 el debido acatamiento digo: Que dicho Na-  
 tural habiendo sido Coarxa profeso del Con-  
 vento suprimido del Orden de Predicados  
 res, intenta matrimoniarse con una muger  
 blanca nominada Maria Catalina Benite-  
 z natural y vecina de esta Capital, è hija  
 legitima del finado Juan Manuel Benitez  
 y Maria Mercedes Bega de la misma na-  
 turalera y vecindad, siendo gustosa la ul-  
 tima, y con calidad de sugeta se la preten-  
 dida à los servicios de la Comunidad à que  
 quiere agregarse, segun expresa el Oficio-

del Corregidor y Cabildo del dho Pueblo que lo presento bajo la debida solemnidad. En esta virtud =

A N. E. pido y rendidamente suplico se digne conceder el Supremo Permiso que necesita dicho Natural para contraer el Matrimonio que intenta, Maria que espero alcansar de la Benignidad de N. E.

Exmo Señor

Andrés Coronel

Comed. Mayo 17 de 1725

*[Handwritten signature]*